GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CORE
Consejo Regional de La Araucanía

C E R T I F I C A D O

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 088,** celebrada el **miércoles 03 de noviembre de 2021**, se adoptó el siguiente acuerdo**:**

ACUERDO Nº 3256

En virtud a lo propuesto en el Mensaje N°375 de fecha 29 de octubre de 2021, del Sr. Gobernador Regional, se acuerda aprobar Transferencia de Recursos a Asociaciones de Municipalidades; por un monto total de $ 332.311.318 (Trescientos treinta y dos millones, trescientos once mil trescientos dieciocho pesos), de los cuales $ 251.798.644.- corresponden al Programa 02 y $ 80.512.674.- al Programa 50; para, según Glosa Común 02, numeral 2.3, de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público,: f) financiar la canasta básica de fármacos y elementos sanitarios médicos de protección e higiene y seguridad, y la operación de farmacias municipales, asimismo apoyar a los Servicios de Atención Primaria de Salud en la adquisición de medicamentos; según el siguiente detalle:

N°	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES.	Monto M$
1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES NAHUELBUTA	77.311.318
2	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE	78.000.000
3	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CORDILLERANAS DE LA ARAUCANÍA	77.000.000
4	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COSTA ARAUCANÍA	50.000.000
5	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS LACUSTRES	50.000.000
	TOTAL, Transferencias Corrientes Subt. 24 a Asociación de Municipalidades Glosa 02 2.3.	**332.311.318**

Extendido en Temuco, a 04 de noviembre de 2021.-

SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE